



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Anexo

Número: IF-2017-21149592-APN-DNRSCSS#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 20 de Septiembre de 2017

Referencia: DIRECTRICES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CIRUGÍA AMBULATORIA

DIRECTRICES DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE CIRUGIA AMBULATORIA

Los procedimientos de Cirugía ambulatoria se podrán realizar en Quirófanos anexo a Consultorios o en Centros de Cirugía Ambulatoria Menor o Mayor según corresponda.

QUIRÓFANO ÚNICO ANEXO A CONSULTORIO

Entiéndese por Cirugía Menor Ambulatoria a los procedimientos quirúrgicos menores que se realizan con anestesia local y que, sin ningún período de recuperación, permiten al paciente retirarse del consultorio o del Centro en forma inmediata. Todas las prácticas contenidas en la definición deberán ser realizadas por médicos especialistas, registrados ante la autoridad competente, y cuya especialidad sea afín

Accesos y circulaciones

Los accesos posibilitarán el control de ingresos y estarán debidamente identificados. En todos los casos las circulaciones serán independientes espacialmente de las áreas de trabajo y no presentarán barreras arquitectónicas, salvándose los desniveles, de existir con rampas de pendiente reglamentaria. El quirófano anexo a consultorio deberá tener un fácil acceso desde el exterior.

QUIRÓFANO

Deberá ser independiente del resto de los locales, con acceso directo desde el área de lavado. Espacio adecuado que permita la libre circulación del profesional actuante. Se deberá prever alrededor de la mesa de operaciones espacio libre que permita la correcta ubicación del personal y equipo que actúa sobre el paciente y la circulación simultánea de una persona por el espacio inmediato posterior, con normal acceso de la camilla, más una persona al costado de la mesa de operaciones para el traslado del paciente.

Superficie mínima para este quirófano: 9 metros cuadrados.

Adecuada iluminación natural y/o artificial.

Deberá poseer un sistema de luz eléctrica de emergencia. Contará con sistema de puesta a tierra para todos los circuitos de tomacorrientes (monofásicos y trifásicos) conectados al correspondiente dispositivo que cumpla con los fines propuestos. Las instalaciones poseerán los dispositivos de seguridad eléctrica: protecciones termomagnéticas y disyuntores.

El ancho libre de las puertas deberá permitir el normal acceso de una camilla o silla de ruedas al local.

Pisos: resistentes al uso, lavables, impermeables, lisos con ángulos redondeados.

Paredes y cielorraso: resistentes al uso, impermeables, lavables, ignífugos, superficies lisas, sin molduras, que no acumulen suciedad y de fácil limpieza.

Adecuada climatización. La misma podrá ser garantizada por aire acondicionado, calefacción, refrigeración, ventilación forzada.

Si se utiliza aire acondicionado no deberá ser recirculado. El aire inyectado al local deberá ser filtrado o esterilizado. En todos los casos las tomas de aire deberán hacerse de zonas no contaminadas.

Seguridad contra incendios: se deberán tomar todas las previsiones vigentes establecidas por autoridad competente.

Equipamiento:

- Mesa quirúrgica: de material cromado o inoxidable o material lavable con movimiento universal y con los accesorios correspondientes para distintas posiciones o sillón según procedimientos.
- Mesa para instrumental: de material inoxidable o cromado.
- Mesas accesorias: con características similares a las anteriores.
- Bancos altos o taburetes.
- Soportes o carriles para frascos de venoclisis.
- Lebrillos o palanganas
- Aspirador mecánico
- Fuente de oxígeno
- Fuente de luz central o frontal.
- Carro de paro cardíaco y de traqueostomía según normativas vigentes.
- Área de lavado:
 - Esta área estará ubicada de manera que una vez utilizada por el cirujano, el mismo tenga acceso directo a la sala de operaciones.

- Las piletas contarán con equipos de accionamiento a codo o pedal o automático no manual, dispositivo proveedor de jabón o proveedor de solución antiséptica con accionamiento no manual.

SALA DE RECUPERACIÓN

Localizada adyacente al quirófano.

El ancho libre de las puertas debe permitir el normal acceso de una camilla o silla de ruedas.

Superficie mínima de 9 m² con acceso a un sanitario.

Las condicionantes ambientales de privacidad y asepsia.

Características pisos, zócalos, paredes y cielo rasos similar al quirófano.

Instalaciones generales de electricidad y de prevención de incendios similar al quirófano.

Equipamiento:

- Lavado, toallero para descartables.
- Camilla, cama o sillón.
- Accesibilidad a oxígeno y carro de paro del quirófano.

VESTUARIO Y SANITARIO PARA PERSONAL Y PACIENTES

AREA DE ROPA LIMPIA Y SUCIA

Recursos humanos:

El quirófano estará a cargo de un cirujano general o especialista validado por la autoridad competente.

De ser necesario, Médico Anestesiista validado por la autoridad competente.

En caso de ser necesario podrá ser asistido por enfermera y/o instrumentadora con título validado por la autoridad competente

Marco normativo

Convenio de derivación con empresa de traslado sanitario de pacientes, que cuente con unidades de alta complejidad de traslado habilitada por autoridad competente.

Convenio con establecimiento asistencial con internación que cuente con Unidad de Terapia Intensiva, habilitado por autoridad competente.

Esterilización propia de materiales o contrato con empresa esterilizadora habilitada.

Convenio con empresa de residuos biopatológicos.

CENTRO DE CIRUGÍA MENOR AMBULATORIA

Entiéndese por Cirugía Menor Ambulatoria a los procedimientos quirúrgicos menores que se realizan con anestesia local y que, sin ningún período de recuperación, permiten al paciente retirarse del consultorio o del Centro en forma inmediata. Todas las prácticas contenidas en la definición deberán ser realizadas por médicos especialistas, registrados ante la autoridad competente, y cuya especialidad sea afín

Accesos y Circulaciones

Los accesos posibilitarán el control de ingresos y estarán debidamente identificados. En todos los casos las circulaciones serán independientes espacialmente de las áreas de trabajo y no presentarán barreras arquitectónicas, salvándose los desniveles, de existir con rampas de pendiente reglamentaria. El centro de Cirugía deberá tener un fácil acceso desde el exterior.

Características constructivas

Pisos: resistentes al uso, lisos, lavables, continuos, impermeables, sin comunicación con red cloacal (en área de quirófano). Zócalos: impermeables y ángulos redondeados (en áreas de circulación restringida).

Paredes y cielorrasos: superficies fácilmente lavables, lisas, aislantes y resistentes al fuego.

Puertas: de acceso de luz libre, que permita el paso de camillas o sillas de ruedas.

Instalación eléctrica:

Contará con sistema de puesta a tierra para todos los circuitos de tomacorrientes (monofásicos y trifásicos) conectados al correspondiente dispositivo que cumpla con los fines propuestos. Las instalaciones poseerán los dispositivos de seguridad eléctrica: protecciones termomagnéticas y diyuntores.

Contará con instalación o dispositivos para luz de emergencia en accesos, circulaciones, local de enfermería y quirófanos.

Gases medicinales: Contará con el abastecimiento y suministro, centralizado o individual, de aquellos gases (oxígeno, vacío, aire comprimido, etc.) que se requieran.

Condiciones de seguridad:

Deberá contar como mínimo con matafuegos autorizados por la autoridad competente y según reglamentaciones vigentes.

Salidas de emergencia debidamente señalizadas.

AREAS GENERALES

Consultorios

Áreas de espera

Área de recepción de pacientes

AREA QUIRÚRGICA

Zona de circulación restringida

Quirófanos en cantidad variable según cada unidad.

QUIRÓFANO

Deberá ser independiente del resto de los locales, con acceso directo desde el área de lavado.

Espacio adecuado que permita la libre circulación del profesional actuante. Se deberá prever alrededor de la mesa de operaciones espacio libre que permita: la correcta ubicación del personal y equipo que actúa sobre el paciente y la circulación simultánea de una persona por el espacio inmediato posterior, con normal acceso de la camilla, más una persona al costado de la mesa de operaciones para el traslado del paciente.

Superficie mínima 9m²

El ancho libre de las puertas deberá permitir el normal acceso de una camilla o silla de ruedas al local.

Adecuada iluminación natural y/o artificial

Pisos: resistentes al uso, lavables, impermeables, lisos con ángulos redondeados.

Paredes y cielorrasos: resistentes al uso, impermeables, lavables, ignífugas, superficies lisas, sin molduras, que no acumulen suciedad y de fácil limpieza

Adecuada climatización. La misma podrá ser garantizada por aire acondicionado, calefacción, refrigeración, ventilación forzada.

Si se utiliza aire acondicionado no deberá ser recirculado. El aire inyectado al local deberá ser filtrado o esterilizado. En todos los casos las tomas de aire deberán hacerse en zonas no contaminadas.

Conectados al correspondiente dispositivo que cumpla con los fines propuestos. Las instalaciones poseerán los dispositivos de seguridad eléctrica: protecciones termomagnéticas y diyuntores.

Gases medicinales: contará con el abastecimiento y suministro de aquellos gases (oxígeno, vacío, aire comprimido, etc.) que se requieran.

Equipamiento:

- Mesa quirúrgica: de material cromado o inoxidable o material lavable con movimiento universal y con los accesorios correspondientes para distintas posiciones o sillón según procedimientos.
- Mesa para instrumental: de material inoxidable o cromado

- Mesas accesorias con características similares a las anteriores
- Bancos altos o taburetes
- Soportes o carriles para frascos de venoclisis
- Lebrillos o palanganas
- Aspirador mecánico
- Fuente de luz central o frontal
- Carro de paro cardíaco según normativa vigente

Área de lavado

Esta área estará ubicada de manera que una vez utilizada por el cirujano, el mismo tenga acceso directo a la sala de operaciones

Las piletas contarán con equipos de accionamiento a codo o pedal o automático no manual, dispositivo proveedor de jabón o proveedor de solución antiséptica con accionamiento no manual.

SALA DE RECUPERACIÓN

Localizada adyacente al quirófano

El ancho libre de las puertas permite el normal acceso de una camilla o silla de ruedas

Superficie mínima de 9m² con acceso a un sanitario

Las condicionantes ambientales de privacidad y asepsia

Características pisos, zócalos, paredes y cielo rasos similar al quirófano

Instalaciones generales de electricidad y de prevención de incendios similar al quirófano

Equipamiento

- Lavabo, toallero para descartables
- Camilla, cama o sillón
- Accesibilidad oxígeno y carro de paro del quirófano

Vestuario y sanitarios para personal y pacientes

Local para abastecimientos y procesamientos periféricos limpios

Local para abastecimientos y procesamientos periféricos usados

Depósitos de equipos

Depósitos de limpieza

Depósitos de residuos comunes y/o biopatogénicos

RECURSO HUMANO

Deberá contar con un Director médico de la institución habilitado por autoridad competente de la Jurisdicción.

Área quirúrgica: a cargo de un médico especialista en Cirugía (validado por autoridad competente), cuya función es la coordinación operativa y asistencial del área.

Médicos asistenciales especialistas en cirugía (validado por autoridad competente).

De ser necesario, Médico anestesista validado por autoridad competente.

Instrumentadoras y/o enfermeras validadas por autoridad competente.

Personal administrativo y de limpieza.

MARCO NORMATIVO

Convenio con Establecimiento Asistencial con Internación que cuente con Unidad de Terapia Intensiva, habilitado por autoridad competente.

Convenio de derivación con Empresa de Traslado Sanitario de Pacientes, que cuente con unidades de alta complejidad de traslado habilitada por autoridad competente.

Esterilización propia de materiales o contrato con empresa esterilizadora habilitada.

Norma de manejo de residuos biopatológicos vigentes

Convenio con empresa de residuos biopatológicos.

Plan de evacuación en caso de siniestro.

Plan de mantenimiento propio o contratado.

Normas de procedimientos para la prevención y control de infecciones vigentes.

CENTRO DE CIRUGÍA MAYOR AMBULATORIA

Se entenderá por Cirugía Mayor Ambulatoria a la modalidad de prestación del servicio quirúrgico realizada con anestesia local, regional o general, que requiere que el paciente reciba cuidados post-operatorios poco intensivos y cuya duración no podrá ser superior a SEIS (6) horas, por lo que no necesitan internación y que cumplido el período de recuperación son derivados a su domicilio. Todas las prácticas contenidas en la

definición deberán ser realizadas por médicos especialistas, registrados ante la autoridad competente, y cuya especialidad sea afín

Accesos y circulaciones

Los accesos posibilitarán el control de ingresos y estarán debidamente identificados. En todos los casos las circulaciones serán independientes espacialmente de las áreas de trabajo y no presentarán barreras arquitectónicas, salvándose los desniveles, de existir con rampas de pendiente reglamentaria. El Centro de cirugía deberá tener un fácil acceso desde el exterior.

Características constructivas

Pisos: resistentes al uso, lisos, lavables, continuos, impermeables, sin comunicación con red cloacal (en quirófanos). Zócalos: impermeables y ángulos redondeados (en áreas de circulación restringida).

Paredes y cielorrasos: superficies fácilmente lavables, lisas, aislantes y resistentes al fuego.

Puertas: de acceso de luz libre, que permita el paso de camillas y/o sillas de ruedas.

Instalación eléctrica:

Contará con sistema de puesta a tierra para todos los circuitos de tomacorrientes (monofásicos y trifásicos) conectados al correspondiente dispositivo que cumpla con los fines propuestos. Las instalaciones poseerán los dispositivos de seguridad eléctrica: protecciones termomagnéticas y diyuntores.

Contará con instalación o dispositivos para luz de emergencia en accesos, circulaciones, local de enfermería y quirófanos.

Gases medicinales:

Contará con el abastecimiento y suministro, centralizado o individual, de que los gases (oxígeno, vacío, aire comprimido, etc.) que se requieran.

Condiciones de seguridad:

Deberá contar con matafuegos autorizados por la autoridad competente según reglamentación vigente.

Salidas de emergencia debidamente señalizadas, aptas para su uso.

El Centro de Cirugía Ambulatoria deberá estar adecuadamente señalizado y deberá disponer de medios de comunicación con el exterior del mismo, con la posibilidad de traslado de camillas por ascensor en el caso de existir más de una planta.

AREAS GENERALES

Consultorios

Áreas de espera

Área de recepción de pacientes

ÁREA QUIRÚRGICA

Zona de Circulación Restringida

Quirófanos en cantidad variable según cada unidad.

QUIRÓFANO

Deberá ser independiente del resto de los locales, con acceso directo desde el área de lavado.

Espacio adecuado que permita la libre circulación del profesional actuante. Se deberá prever alrededor de la mesa de operaciones espacio libre que permita la correcta ubicación del personal y equipo que actúa sobre el paciente y la circulación simultánea de una persona por el espacio inmediato posterior, con normal acceso de la camilla, más una persona al costado de la mesa de operaciones para el traslado del paciente.

Superficie mínima: 12 metros cuadrados (cada lado con un mínimo de 3 metros).

Adecuada iluminación natural y/o artificial.

Pisos: resistentes al uso, lavables, impermeables, lisos con ángulos redondeados.

Paredes y cielorrasos: resistentes al uso, impermeables, lavables, ignífugas, superficies lisas, sin molduras, que no acumulen suciedad y de fácil limpieza.

Adecuada climatización. La misma podrá ser garantizada por aire acondicionado, calefacción, refrigeración, ventilación forzada.

Deberá poseer un sistema de energía eléctrica de emergencia.

Contará con sistema de puesta a tierra para todos los circuitos de tomacorrientes (monofásicos y trifásicos) conectados al correspondiente dispositivo que cumpla con los fines propuestos. Las instalaciones poseerán los dispositivos de seguridad eléctrica: protecciones termomagnéticas y disyuntores.

Gases medicinales

Contará con el abastecimiento y suministro, centralizado o individual, de aquellos gases (oxígeno, vacío, aire comprimido, etc.) que se requieran.

Equipamiento

- Mesa quirúrgica: de material cromado o inoxidable o material lavable con movimiento universal y con los accesorios correspondientes para distintas posiciones.
- Mesa y máquina de anestesia.
- Mesa para instrumental: de material inoxidable o cromado
- Mesas accesorias con características similares a las anteriores
- Bancos altos o taburetes

- Soportes o carriles para frascos de venoclisis
- Lebrillos o palanganas
- Aspirador mecánico
- Fuente de luz central o frontal
- Carro de paro cardíaco y de traqueostomía según reglamentación vigente.
- Área de lavado
- Esta área estará ubicada de manera que una vez utilizada por el cirujano, el mismo tenga acceso directo a la sala de operaciones
- Las piletas contarán con equipos de accionamiento a codo o pedal o automático no manual, dispositivo proveedor de jabón o proveedor de solución antiséptica con accionamiento no manual.

AREAS COMPLEMENTARIAS

Sala de Recuperación y Preanestesia

Contará con una superficie mínima de 12 m² y su crecimiento según el número de puestos de recuperación estará acorde a la demanda de cirugías.

Las condiciones ambientales con que deberá contar son: privacidad, protecciones de seguridad, asepsia visual y sonora.

El equipamiento mínimo con que deberá contar es: lavabo, toallero para descartables, camilla, cama, sillón, recipiente con tapa y papelerero.

Insumos requeridos por anestesista y accesibilidad al equipamiento de quirófano (carro de paro y gases medicinales).

Vestuario y sanitarios para personal y pacientes

Local para Abastecimientos y Procesamientos Periféricos limpios.

Local para Abastecimientos y Procesamientos Periféricos usados.

Depósito de Equipos

Depósitos de Limpieza

Depósitos de Residuos Comunes y/o Biopatogénicos.

RECURSO HUMANO

Deberá contar con un Director médico de la institución habilitado por autoridad competente.

Área quirúrgica: a cargo de un médico especialista en Cirugía (validado por autoridad competente), cuya función es la coordinación operativa y asistencial del área.

Médicos asistenciales especialistas en cirugía (validado por autoridad competente).

Médico anestesista certificado por autoridad competente.

Instrumentadoras y/o enfermeras certificadas por autoridad competente.

Personal administrativo y de limpieza.

MARCO NORMATIVO

Convenio con Establecimiento Asistencial con Internación que cuente con Unidad de Terapia Intensiva, habilitado por autoridad competente.

Convenio de derivación con Empresa de Traslado Sanitario de Pacientes, que cuente con unidades de alta complejidad de traslado habilitada por autoridad competente.

Esterilización propia de materiales o contrato con empresa esterilizadora habilitada.

Convenio con empresa de residuos biopatológicos.

Norma de Bioseguridad vigentes

Norma de manejo de residuos biopatológicos vigentes

Normas escritas de evacuación y de procedimientos ante emergencias.

Plan de evacuación en caso de siniestro.

Programa de mantenimiento propio o contratado.

Normas de procedimientos para la prevención y control de infecciones vigentes.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.09.20 12:40:15 -03'00'

Guillermo Ismael Williams
Director Nacional
Dirección Nacional de Regulación Sanitaria y Calidad en Servicios de Salud
Ministerio de Salud

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30715117564
Date: 2017.09.20 12:40:15 -03'00'